

ACUERDO No. 013 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo número 035 del 1 de noviembre de 2022, se designó como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, al Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, por un periodo de cuatro (4) años a partir del 4 de marzo de 2023, y se posesionó mediante Acta No. 008 del mismo día.

Que el Gerente de Talento Humano certificó, que el señor Rector Jaime Alberto Leal Afanador, identificado con cédula de ciudadanía número 19.319.431, a la fecha cuenta con treinta (30) días pendientes por vacaciones de acuerdo con los siguientes periodos:

- Que mediante Resolución Número. 18379 del 17/11/2021 se le concedieron Quince (15) días correspondientes al periodo del 02/03/2021 al 01/03/2022 y que mediante Resolución No. 19916 del 20/12/2021 se le aplazaron por necesidad del servicio, para la cual no disfruto ningún día.
- Que mediante Resolución Número 17763 del 09/11/2022 se le concedieron Quince (15) días correspondientes al periodo del 02/03/2022 al 01/03/2023 y que mediante Resolución No. 18175 del 07/12/2022, se le aplazaron por necesidad del servicio, para la cual no disfruto ningún día.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 26 de abril de 2023, concedió el disfrute de las vacaciones del Rector de la Universidad y designó al funcionario que quedará encargado de sus funciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.319.431, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, el disfrute de quince (15) días hábiles de

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 013 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

vacaciones, los cuales se encuentran interrumpidos dentro de su periodo de vacaciones, los cuales disfrutará entre el 5 de junio y el 23 de junio de 2023, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el período de vacaciones de que trata el presente acuerdo la Doctora Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación, asumirá las funciones de la Rectoría sin perjuicio de las de su cargo.

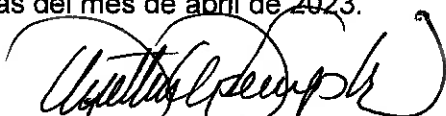
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023.



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)